

G.C.065920

VIG12082020

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 659/20</></>

<H>VISTO</> que por Resolución G.A. N°788/18 de fecha 27/09/2020, se dispuso la adjudicación a la firma MARCO ALEJANDRO CURBELO FAGUNDEZ de la Licitación Abreviada N° Y51604, cuyo objeto es el mantenimiento de aire acondicionado en Estación Conversora de Rivera, solicitada por SG Electrónica de Potencia de Trasmisión, por un monto de \$ 2:854.800,00 (impuestos y ajustes incluidos);

<H>RESULTANDO:</> I) que la Resolución de adjudicación previó la contratación del servicio por 24 meses o hasta agotar el monto adjudicado, con opción por parte de UTE de prorrogar dicho plazo por hasta igual período y monto;

II) que la oficina interesada solicitó el uso de opción de prórroga previsto en la Resolución de adjudicación original, dado que resulta imprescindible mantener la continuidad del servicio de que se trata;

''''
<H>CONSIDERANDO:</> I) que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;

'''''''' II) el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 2/12/2020;

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, el uso de opción por un período de 24 meses de la Licitación Abreviada Y51604, previsto en la Resolución G.A. N°788/18 de fecha 27/09/2018 según el siguiente detalle:

<H>A: MARCO ALEJANDRO CURBELO FAGUNDEZ,</> según los precios de su oferta de fecha 10/08/2018, carta de fecha 10/09/18 y de acuerdo al pliego de condiciones y circular N° 1 de la compra de referencia.

Servicio de mantenimiento, al precio mensual de \$ 49.900 más I.V.A.

TOTAL POR 24 meses\$ 1:197.600,00

TOTAL MONTO DE RESPUESTOS.....\$ 602.400,00

Previsión Ajuste Ser.Mantenim.y Repuestos.....\$ 540.000,00

<H>Total Servicio Mantenimiento, Repuestos y</>

<H>Previsión de Ajustes\$ 2:340.000,00 </>

I.V.A. (22%).....\$ 514.800,00

<H>Total Servicio Mantenimiento, Repuestos,</>

<H>Prev. Ajustes incl. I.V.A.....\$ 2:854.800,00 </>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios de mantenimientos mensuales se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 (0.1 * IPC1/IPC0 + 0.9 * L1/L0)$$

Siendo:

P1 = Precio actualizado.

P0 = Precio cotizado

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 8 y Sub Grupo 1 que, correspondiente al mes de realización del ajuste (enero o julio).

L0 = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

<U>Los repuestos se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:</U>

$$P1 = P0 (0,3 * IPC1/IPC0 + 0,7 * USD1/USD0)$$

P1 = precio actualizado

P0 = precio cotizado

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del servicio.

IPC0 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas

USD1 = Valor del dólar billete vendedor al último día hábil del mes anterior a la realización del servicio.

USD0 = Valor del dólar billete vendedor vigente al último día hábil del

mes anterior al de la apertura de oferta.

<H>PAGO:</H> Mediante transferencia bancaria, de acuerdo a lo establecido

en el Punto 4.4 del Capítulo II, del Pliego de Condiciones Particulares,

y el Punto 28 de la Parte II, del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN:</H> El servicio será prestado por 24 meses, contado desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en

el Punto 18 de la Parte II, del Pliego de Condiciones Generales, o hasta

agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</H> Regirán las establecidas en la Resolución G.A.

N°788/18 del 27/09/2018.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT533173 08.12.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA